

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 6 CONDENSADORAS PARA LOS AIRES
ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD)", MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Expediente nº 01-01/24C	Fecha: 2 de julio de 2024
	Acta nº 3.

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 11.30 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador de Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de La Laguna.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina María Martín Arteaga, representante de la Intervención de la Universidad de La Laguna.
	José Carlos González González, Jefe del Área de sistemas del servicio TIC.
Secretaria	Ana María Concepción Sánchez, Jefa de Sección de Gestión de Servicios y Patrimonio.

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6585170 Código de verificación: 62vzUgcl

Firmado por: Ana María Concepción Sánchez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 04/07/2024 09:47:37

Miguel Fernández Murias
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

04/07/2024 10:26:58

- 1.- INSTALACIONES Y MONTAJE TÉCNICAS DE CONTROL, S.L., con NIF B76315811, en adelante INSTALACIONES Y MONTAJE, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 10/05/2024, 11:08 h.
- 2.- VICENTE NAVAS, S.L., con NIF B13362058, en adelante VICENTE NAVAS, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 10/05/2024, 11:50 h.
- 3.- INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L., con NIF B04998563, en adelante INSTALACIONES PARA LA MOVILIDAD, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 12/05/2024, 21:58 h.
- 4.- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con NIF A28233922, en adelante VEOLIA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 13/05/2024, 08:13 h.
- 5.- CLIMATEGA, S.L.U., con NIF B15743198, en adelante CLIMATEGA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 13/05/2024, 08:52 h.

B) VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Según consta en el acta nº 2 de la mesa de contratación, se requirió la emisión al vocal técnico de informe de valoración de las memorias presentadas. En consecuencia, se ha emitido informe, de fecha 6 de junio de 2024, que se expone a los miembros de la mesa.

En el informe se le ha dado una puntuación de "0" puntos a la empresa CLIMATEGA en todos los criterios a valorar, al haber presentado una memoria de 7 páginas, alegando que se ha superado las limitaciones del PCAP.

A la vista de esta valoración dada a la memoria técnica de la empresa CLIMATEGA, la mesa muestra su disconformidad, ya que en el PCAP lo que se indica es que "la memoria tendrá una extensión máxima de 5 páginas", y que "el contenido que sobrepase dicha extensión no será objeto de valoración", pero en ningún caso se indica que no se valorará ningún contenido de la memoria presentada.

Además, la mesa ha manifestado que, para poder hacer una valoración objetiva de las memorias, éstas deben ajustarse a los tres apartados que establece el PCAP.

C) ACUERDO.

La mesa acuerda solicitar al vocal técnico la emisión de informe complementario sobre las memorias presentadas conforme al pliego de contratación.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 10:00 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
LOS VOCALES,**

(Artículo 18.2 de la Ley 402015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6585170 Código de verificación: 62vzUgc1

Firmado por: Ana María Concepción Sánchez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 04/07/2024 09:47:37

Miguel Fernández Murias
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

04/07/2024 10:26:58